



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004827-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a expediente sancionador de carreteras contra el Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004568 a PE/004830.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

Mediante contestación a la petición de documentación PD./335 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León remitió el expediente sancionador de carreteras contra el Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia): C-Sg-21/2013.

En el citado expediente se le imponía al citado ayuntamiento una multa de 1.001 € y la obligación de restablecer la situación alterada, debiendo demoler la obra ejecutada.

Por todo lo expuesto:

• **¿Dicho expediente fue recurrido al Tribunal de lo Contencioso? En caso afirmativo, ¿con qué fecha?**

• **Si no fue recurrido, ¿ha abonado el Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia) a la Junta de Castilla y León la cuantía de la multa en el expediente sancionador relatado? ¿Con qué fecha?**



- **En caso negativo, ¿cuál es el motivo por el que no se han realizado los trámites para que la Junta pueda recibir la citada cuantía? ¿Quién es la autoridad responsable de hacerlo?**

- **¿Cuál es el motivo por el cual la citada Resolución no se ha cumplido en todos sus términos relacionados con la demolición de la obra ejecutada?**

Valladolid, 30 de diciembre de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y  
Ana María Agudiez Calvo